

lunes 31 de
J. juí.

—246—

Por parte a' 27. como
ya en otros lo he expe-
riencia, p. hallarme di-
tante de mi p. refugio,
proporcionareme mas
inmediaciones del punto,
q' ocupo, a' moriciará-

27. El día 24. del Cor^{te}.

se presentó el enem-
go en el Llano de Cami-
llo, a' distancia de una
legua de mi aban-
da, formando su ten-
tativa, y manifestan-
do como q' me atac-

caba; y a' conegut
del ligero pte., q.
fueron de su movi
sali' con la Divisió
mi mande al en
cuentro lra. dho
no, y havien
rad los penequi
los Pueblos de P
chalema y Chin
ra, lra. donde d
oi una Divisió
150. hombres, a
el objeto a' Con
to q. no se pudo
citar p. los a
ro del Camins
sin embargo h
una Corra' Caca

mura en J. les vino
saber profugam.
yendo, y p. no poder
obrar mi Cab., lo lo
le les pudo tomar en
prisioneros con su ar
mam. y municiones
del qual ha conferad
q. en Sampson hay
2000. hombres, y q. p.
mont. aguardan a
Volibar y Urdaneta
con gran num. de
tropas, p. valber a
invadir a la lra.
de Venez. esto de
clan' entre otras co
sas de q. me impuso
vriter a mi puer.

Pero no hallando
me con ordenes p
empenar acciones,
terminé retirarme
me hasta el t
za; en donde ag
ardo en el t
de quatro dias al
G. del Exo. D.
tican de la Calia
Con cuya determin
se obrará en el p
cular; y no havi
ocurrido otra co
al presente, do
tiempo a v. p. de
nocimientos, y de
ciones.

Qué a v. m. a. G. de
bati. De S. J. de Cu
cura y En. 31. de
1815.
Remise Ramon

Por M. delex. on. de C. y
Gob. y Cap. G. delex. on. de C. y
de Venez. J. J. de Campos
Fran. de Montalvo

Copia 88.20

Vitoria a Venezuela. - 28 de Eno. de 1815.

Quia de cartas escrita en Caracas. A D. de Pinar de R. y P. de D.

Después a un amigo mío en la Colonia. - 249

P. D. C. N. = Amigo mío: He recibido la de usted de 1.º de Eno. no

había conseguido, pero no encontraba ocasión oportuna, sin embargo de que después

de haberme ido a Ciudad de Pinar de R. y P. de D. he escrito a V. de P. de D. de P. de D. de P. de D.

to de que no me decida en presencia de la familia a ir a la familia, pero

como en el tiempo. Yo me voy a Pinar de R. y P. de D. a lo más pronto que sea posible

mucha de la familia se resisten a ir a Pinar de R. y P. de D. como dice también que

nos vamos a Pinar de R. y P. de D. a lo más pronto que sea posible, pero

declaración a ir a Pinar de R. y P. de D. a lo más pronto que sea posible, pero

los amigos de la familia se resisten a ir a Pinar de R. y P. de D. como dice también que

hecho con motivo de mi carta de 1.º de Eno. de 1815, la veo como la de Pinar de R. y P. de D.

de la familia. Los amigos de la familia se resisten a ir a Pinar de R. y P. de D. como dice también que

pero la veo como la de Pinar de R. y P. de D. a lo más pronto que sea posible, pero

que tengan en cuenta en sus cartas en Pinar de R. y P. de D. a lo más pronto que sea posible, pero

como puede V. comunicarme la de Pinar de R. y P. de D. a lo más pronto que sea posible, pero

to para P. de D. = Los amigos de la familia se resisten a ir a Pinar de R. y P. de D. como dice también que

-251

En este momento q^o son las 6 de la tarde acabo de recibir del ma-
gistr. del P^o de Esp^o la Carta ofiis, y me comuica, es como sigue:
P^oger a los de la manana sorprehendieron la enemiga el Pueblo de
Guadalupe, y cogieron, e' d'ijeron a la Guarnicion, en la q^o de
se sabe hayen Salis, co, e' lo hombre, siendo embuelto en la de
gracia la poca Cavall^a q^o tenia el Ex^o = Ella f^o noticia me man-
do el General a la Vanguardia de Sagunto q^o va una formada de
trois de Numancia, y ahora q^o son las 11 de la mañana semper
susta el Comandante Pichis he sido leu^o, dice q^o la enemiga
circundaba todo el Pueblo con Cavall^a, e' Infan^{ta} p^o lo que no
se duda para de mil hom^{es}. El Comandante General seo p^ocia
e' a seguir con el Ex^o hasta unirse con la Vanguardia, e' d'ijer
las operaciones de esta. Si el enemigo no abandona a Guadalupe,
tenemos impedida el transito del Gnado, y entonces sera t^odr
una q^o proceder a 1^a de Barba^o p^o el Camino del C^ont. P^ofin
la Infan^{ta} dice q^o era buena, y el intento puede ser formal:
acarar con la Infan^{ta} de Vitoria. Ahora no tenemos Cavalle-
ria, ni podemos venir mas q^o la de la Vanguardia. Encom^o el Ex^o
mand^o. Com^o le ofiis, adelanto este con suero de lo que haze
sado para la comuica, y providencia, sin q^o le dades a su pre-
tracion el uso q^o debe hacer de parte de su comuica = Dios guarde
v^o a. No me da de P^o Comite S^o de las P^oltas quedando de
Encero de 1815 = P^oger de la q^o = 1^a D. Vicente Vezco^o = 1^a D.
este con y otra muy comuica de otras disposi^oes, y de q^o de
11. parte conflu de ayer, he tomado las p^oltas mas activas, y p^oltas
to en atornia los Pueblos de la Provincia para venir la fuerza que
pueda, y marchar a la inmediacion de Guadalupe para man-
brar en comuica con el e' P^o Comandante General del Ex^o,
a quien le falta fuerza de cavalleria p^o lo ocurrido en este pun-
to el 29 del pasado = Encargo a 1^a copia del P^oltas q^o p^oltas
que el dia de ayer en esta Capital q^o su comuica, y a
procurar = P^oger q^o 11. se dirige remitiendo algunos fuertes p^o
la mayor seguridad de esta P^ovincia, p^oltas caraca recu^oltas.

de esta arma, como pasaje a V. en mi anterior = Don Qui-
ot. m. l. al R. Excmo. Sr. D. Juan B. del 15 = V. de Guerra = Sr. Capitan

gt. D. Juan Manuel de Saginal -

Copia de su original q. verifico como decimo del 16. y
tania Gral de Corrao.

Por D. de Guerra

1815 - Feb. 16 -

252

l. 25 -

A pesar de la absoluta
escasez de dinero y demás
recursos, y de la falta de
gente p. cumplir las
Caratones, me puse en
marcha el 25. del mes pp.
para Cucuta, en cumpli-
miento de las ordenes de
V. S., y ya me hallaba
cerca de S. Cristobal, quan-
do supe q. la division de
Caballeria, q. cubria ese
punto, compuesta de
ochocientos lanceros, y
cion Carabineros, habia
sido sorprendida por una
fuerza superior, y des-
vanecida en terminos

q. solo he podido reunir
veinte y cinco hombres
mataron sobre cienos,
lo mismo van essecu-
tando con trescientos, y
se llevaron prisioneros
incluidos los enfermos
Hospital, dispersandome
falso por lo interior.

En este estado, co-
siderando q. los Eserci-
podian apoderarse de
Platos sin el menor
obstaculo, y de conquis-
ta de Venezuela; q. se
hallaba privado de
vir danado, dinero, y
mas Auxilios; y q.
quanto se esgerendian
la noticia, enervaria
desercion en la Tropa
determiné conuam-

-253-

char con todo el Eserci-
to, llegando en el dia de
la ffa. a este punto, en
donde me hallo con solo
Infanteria, trabajando
con actividad en reunir
Caballeria para batis
mil quinientos hombres
de una Arma, entre ellos
trescientos Carabineros,
q. estan en jornada, y
media, e invadir la Pro-
vincia de Cananare, sin
cuya operacion por de-
mas sera emprender
ninguna por los Valles,
sin q. se espongua la
seguridad de todo Vene-
zuela, y la entera de-
struccion de este Eserci-
to. Puedo asegurar ad

V. S. con toda Certeza, los Enemigos jamas penetraran en estas Pn por la Sierra: ellos u nen la mas Amarga Experiencia en las Campañas pasadas, en con lucidos Ejercitos fundieron Realizar sus intenciones por Carec de Caballeria, y es co tante su decision a v ardir los Llanos, a i v eria, a cuyo efecto c asegura por noticias muy verosimiles, qe preparan un Cuerpo Infanteria. En van eria q. lo Executa por Cuanta herra l cas: Enfririan igual dero, q. la Anu

y se sellaria la del Rey no en este territorio. Mi Ejercito q. es terrible, aqui por la Caballeria, es muy debil en las Per rancias por q. no tiene mas q. mil y tantos fu siler. Derrotados los He eritos de Ganado, y Caba lleria, q. Subministra Cana, nare a los Enemigos, podre mos entonces operar con libertad por qualquiera otra parte. Y q. Conoz co a palmar este pais roto con la mano quan to Expongo a V. S.

En quanto des troya dicho cuerpo ene migo, marchis sobre Cu enta, si V. S. no ordena otra cosa, a cuyo efecto

me devuelo en reunir mi
y demás necesario p.^{ra}
portar el Ejército, pue
en el día no tengo ni
por haber perecido en
un gran número, en q.^{ta} Juan
recido de poco diez di
De esto doy parte al
D. Juan Man. de la Oja
quien me dice q.^{ta} por
interior se están apa
ciendo a cada instan
partidas de Insurgem

Yo habia propues
al S. Gobernador de
racaybo el q.^{ta} pudiese
una division en Cui
y q.^{ta} la Serrendia de
nes, y din.^o; pero m
ce q.^{ta} le es imposible,
q.^{ta} destruya varias p

-255-

das, q.^{ta} Estren en la mon
tana del Palmar. El Escri.
pacificador del Oriente de
estas Provincias del mando
de D. José Tomas Morales,
sucesor del difunto Poves,
tiene sobre seis mil in
fantes, y si V. S. ordenare
me auxiliare con mil, o
al menos con los suv
les, me pondria en mar
do de atender a este
punto inmensame, y de
penetrar por qualquiera
parte.

En fin, Sr. Capitan
General, yo quisiera de
mostrear a V. S., q.^{ta} no
opero guiado de los ho
mbreres, y de los premios,
q.^{ta} tanto ceban a los
hombres, sino del me

por servicio del Rey, y
honor de sus Armas.

Dios sea. a V.
m. la. Juan del Valle
de Guadalupe 96.
Febrero de 1813.

Sebastián de la Cruz

Cap. Gen. D. Juan P. Sponcalor

Copia N.º 3.
1815. Feb. 17.

P. C. G.

256

Me es sumamente sensible el tener en q. V. se ha propuesto
preconizar sin disposiciones, tal es el caso oficio N.º 58.

Enq. en el caso de que se convenga, ni continúan
más el que el Excmo. de V. Sebastián de la Cruz aban-
donara esta Presidencia para irse a su casa. El Excmo.
p. deducir á V. (que es un primer caso) Salto Calzada
Ocónia, el 26 de Enero pasado, y el 29 entraron los Buro-
cratas en Guadalupe, suprimiendo, y mudando porción
de Oficiales de todo daré á V. conocimiento el oficio, cuya
Copia acompaño N.º 1.º del Gobernador de Durango, en
malos tratos q. de ellos p. q. voy muy á la raya de
todo, y tengo un conocimiento profundo del estado de
estas Presidencias, q. es un imposible para V. á tanta di-
stancia.

Tamén he dudado en obedecer, y punto de ello el
comando del oficio pasado á Calzada N.º 2. en el caso
mencionado V. á q. grado estaba puerco de la ejecución
de su orden, pero á pesar de todo le mando que lleve á
efecto lo mandado p. V., más á lo de dar de com-
parar lo mismo que era quasi conguiriente, y sélarle
sustentando una doctrina como debería expresarse, dease
á la participación de ocupar á Guadalupe los Buro-
cratas, por si ellos desean alejarse el Excmo. quise separar en la
Villa de San Carlos, sin q. un solo, ni dos pudiesen
vivirlos. Señor V. Francisco Montalvo buelva á V.
N.º q. el querer disponer p. p. p. y Simon Lantao
por q. defendan á Muzuela desde Santa Marta, no es
obra del hombre, solo está reservado á Dios.

C. A. M. 1815.

plazo mas sobre el asunto p.^o que los dos oficios, y
sustento forman la correspondencia mas convincente; Se
dice que duded el momento q.^o p.^o anuncia de V.^o me
hize cargo de estas Provincias, soy el solo responsable
a la Junta militar y politica de ellas, ni en de
quella que p.^o tiene expuesta de V.^o se concuerda, am-
tra mi convencimiento de su utilidad.

He representado a V.^o para q.^o me exon-
de este encargo, y manifestandole q.^o es un imposible
el cargo de una Nave con dos Filios. El Sr. Sal-
me me permite continuar, pero el corto tiempo q.^o
desempeño este encargo de Segundo de V.^o le muge-
dere en civil, y tenga presente q.^o 2.^o o 1.^o, 1.^o o 2.^o
aumenta autoridad, un lenguaje poco propio de
se entre compañeros.

Como esto no hallara a V.^o en la Nave
esta correspondencia, p.^o no la he reducido a cargo
de otro modo y conveniencia a V.^o de q.^o asista a
asuntos arreglados a dicha providencia desde
Havana, q.^o dicen concuerdan en estas Provincias
mi presente mando.

Dice que a V.^o m. a. Puerto Cabello 14 de
Febrero de 1815.

Juan Manuel Cagigal

W

1815 - Mayo 24.

—257—

El Sr. ministro Universal de
Indias con fecha de 19 de mayo
el año pasado me dice q.^o p.^o en
en atención mi repetidas in-
formaciones, ha venido en acordar
con el mando a estas Provincias
y nombrando al mariscal a
cuyo cargo se halla en el p.^o en
trayase a ellas, asiendo yo ve-
gerar ala provincia. En con-
secuencia he entregado el man-
do a V.^o p.^o y lo avisé a V.^o p.^o
mi inteligencia.

Dice que a V.^o m. a. P.

Puerto Cabello 24 de mayo de 1815.

Juan Manuel Cagigal

Don Juan Manuel Cagigal

Sr Capⁿ Gral.

Don porter contiene el oficio de M. de
Sta de Nov^e ult^a n.º 47. p^o lo q^e respecta a la
primera tengo ya satisfecho a M. con decirle
q^e fuerin cumplidas sus ord^s. executivam^{te} p^a
el movim^{to} q^e hizo de Suandualite hacia el Puy
no de Itachi el Ex^{to} del Comand^{te} Gral de Ce
cid^{te} D^o Sebastⁿ de la Calzada; el mal exito
q^e esto produjo, y la variacion de planes del
rebelde Bolivar de q^e le doy cuenta en esta
jha contestando su reservada de la misma
num^o 44.

Por lo q^e toca a la segunda hago presen
te a M. q^e D^o Jph Tomas Bover murio de
un lanceo en la Batalla de Vica q^e pre
cedio a la toma de Matamorin, y q^e p^o una
ta de Vira celebrada en el Ex^{to} de su mando
fue puesto en posesion de este en segundo D^o L
Fran^{co} Tomas Morales, quien hasta ahora

no me ha dado conocimiento de nada, y el
go, me lo transmitio el Sr. Int. General
Exto, p.^a virtud del qual he pasado en a
las gestiones necesarias p.^a ser reconocido en
segundo de M. en estas Prov.^{as} y q.^e se m
treguen las Conquistadas; p.^a toda ha d
en vano, pues Morales, se ha obstinado
desconocer toda autoridad q.^e no presente
titulo de M., y p.^a ello ni a M. ni a
A.^l Audiencia, ni a mi, presta obediencia

Sin embargo de esto en vista de
primera negativa le hize segunda requir
cuyo resultado aun no ha venido.

Posteriormente he recibido ord.^e de la
te y en ellas se incluye la de q.^e acompa
pia q.^e precisam.^{te} es dirigida al import
minto de q.^e el Conquistador de Barbo
cuenta mi autoridad, como debio haberlo
cho siempre: se la he transmitido ganand
instante, y espero en contest.^{on} avisarlo todo
q.^a p.^a su intelig.^a y gobierno.

Dici. que a M. m. L. Pto. Cav.
de 5. 6. 7. de 1815.

Manuel Cagigal

(2)

El Sen. Cagigal

-259-

Contestando al N.º 4.º de 21 de 1815 en q.^e se le previno a
D. José Tomas Bover continuara con el mando inmediato de su
tiempo, pero reconociendo como a sup.^o inmediato al N.º Cagigal,
exponer a q.^e habia sido cumplim.^{to} a la ley, a q.^e se refiere
aquel numero se pedia suadualito, y recuerda la venida de
Planes de Bolivar, de q.^e habia en die repuesta resacaada
al N.º 4.º de 1815; y hace presente a q.^e habiendo muerto en la
batalla de Yaca Bover, Morales en seg.^a se hizo elegir sucesor
al cual se habia designado, no obstante de no haberse pactado
fado con alguno, q.^e se le reconociese como seg.^a de M. en 1815
y no obstante la prim.^a negativa, de q.^e no se man. razones
el N.º Cagigal, habia instado sobre la mat.^a p.^a seg.^a oficio, y es
municado ultim.^{te} a Morales la A.^l orden de 6 de Oct. ultim.^o
en q.^e se le man. la reconocen Bover, como legitimo supe
rior. Esta misma orden la incoaron en el N.º 4.º de 21 de
Feb.^o bajo el N.º 4.º, sin añadir otra cosa, q.^e habian la ha co
municado p.^a su cumplim.^{to} a Morales.

N.º Mariscal de Campo D.º Fran.º Montalvo Ha. M.

He dado cuenta al Rey N. S. de tres oficios del Comand.^{te} Gral del Exto de Barlovento de esta Prov.^a D.^{no} Jpti Tomas Bover, en q.^o con fha de 27^{na} de Abril, 11^{na} de Junio y 5^{na} de Julio de este año da parte de sus operaciones militares, e igualmente de otros dos del mismo Comand.^{te} en fhas 22^{na} de Marzo y 16^{na} de Junio ultimos en q.^o produce algunas quejas contra M. e incluye copias de varias contestaciones q.^o ha habido entre ambos, enterado de todo S. M. y atendiendo a q.^o M. ha concedido ya a Bover el empleo de Ten.^{te} Coronel, ha resuelto q.^o este sef.^o continúe como hasta aqui con el mando de sus tropas con el empleo efectivo de Coron.^l de Exto q.^o el Rey le concede en consideracion, a su acreditado valor, a su glorioso triunfo, y a sus grandes servicios, p.^{ro} al mismo tpo q.^o le hace esta justicia y le honrra, y premia con tal generosidad, y munificencia, mandase le haga entender q.^o ha sido muy desagradable a S. M. la conducta q.^o ha tenido con M. a quien ha debido y debe reconocer, y respetar como legitimo superior, lo qual apena S. M. honra en adelante teniendo p.^{ro} cierto e indudable q.^o el primer Cap.^{an} del mundo, y mas coronado de laureles pierde todo su merito, y obscurece su gloria, p.^{ro} un solo acto de inordinacion y desobediencia, falta q.^o en qualq.^{er} subdito y mas en un militar es menos perdonable q.^o la cobardia. De P.^{ta} Ota lo comunico a M. p.^{ro} su intelig.^a y cumplimiento y a fin q.^o sirva de gobierno al interesado interin se le expide el P.^{to} Despacho correspond.^{te} Dios que a V. m. d. Madrid 6^a de Oct.^o de 1814 = Cardenal

Sr. Cap.^{an} Gral de Venezuela.

La copia

De su original de q.^e certifico como Secret.^o del Sobr.
y Cap.^o Gral de Veracruz

M. de V. Muro

N^o 49

1815 - Marzo 6 -

-261-

S. C. G.

Quedo impueto de lo q.^e V. dice a D.ⁿ Sebast.ⁿ de la Calzada, y repito a V. q.^e mientras este Dese se halle pendiente de lo q.^e le digamos los dos, y concuerda con ambos, es un imposible asegurar el acierto. Ya ha estado esta Prov.^a exhaustissima p.^a solo el p.^o de abandonar aquel el punto de Guadalupe p.^a disposicion de V., quien desde Sta. Marta no es dable contraer y determine el estado de estas Prov.^{as} ni lo cometen^{te} a sostenerlas.

St. M. (a quien responde de estas Prov.^{as}) no puede creer q.^e Vener.^a este mandada desde Sta. Marta, p.^a quien no toca, ni sus necesidades, ni le conocen sus ningunos recursos: su piedad me ofrece acceder a mi replica de relevarme de este encargo, p.^o interin se verifica, y V. se mantiene en dar ordenes a Calzada y D.ⁿ Premigio Navarro, seg.^a q.^e lleno de la mejor intencion, y cimentado en mi buen conocimiento las provid.^{as} q.^e tome, todas con otros tantos pases de exponer estas Prov.^{as} a una nueva

invacion del infame Belivar, q^e es demasiado
us y penetrante p^a dejar de aprovechar el
por error q^e se cometa p^a falta de tocar la
cuantancia: es im imposible, le repito, q^e V. no
te en sus provid^{as} dadas desde Sta Marta; y
pues V. se ha crado lo contrario, desde ab
proteto el no ser responsable a las resultas
q^{to} opere, p^a su obediencia D^o Sebast^o de la
rada desde el punto en q^e se halla, con arro
a lo q^e V. (cuya autoridad respeto) mande.

D^o Fran^{co} Tomas Morales, y en lo
ha querido obedecer a ninguna autoridad q^e
este mandada p^a el Rey: V. la R^a Audiencia
y yo, en este caso no somos obedecidos. Ahora
he pasado las R^{as} Ord^{es} p^a q^e comen su en
espero su decision, y quiera Dios q^e a los em
exteriores, no se agregue el verme en la dim
sion de tener q^e batir y precabarne de lo
torios. Vea V. si en esta situacion, esta la G^o
en el caso de dividir sus fuerzas, ni si es fac
V. dirigir las operaciones q^e pide este tan
cado y critico acontecimiento.

Dios que a V. m. d. No. Cao. 6 de Marzo 1819

Fran^{co} Tomas Morales

S^o Mariscal de Campo D^o Fran^{co} Morales

El General D. Juan Manuel Paez. 262

sin determinar la orden a q^e congreto q^e este oficio, aminor
quedan enterado de lo q^e V. dice a D. Sebastian de la palmar
y hace presente q^e no queda con un sueldo y q^e no se
comunguen a la vez un ordenes a ag^o habalcoano; q^e si prueba se
cho, el q^e se p^a de la casa; q^e si se p^a de la casa; q^e si se p^a de la casa;
do a Calera abandonand a S. Indulencia; q^e la causa de esto es, al
q^e desde M. Ustada no se pueden a tal referir al p^a de la casa;
puede al Rey; pero q^e si p^a de la casa; q^e si p^a de la casa;
dena a palmar, p^a de la casa; q^e si p^a de la casa;
virtud de esta, aminor q^e cuantos p^a de la casa;
ta para de exponer a V. a una nueva inv^o de la casa;
q^e la mordera del Caballero Morales, y agrega q^e tal vez aminor
de la enemiga exponer, tendra q^e batir a la inv^o.

La orden a q^e congreto, segun se ha podido decir, es la
de 24^a de En^o para a Calera, q^e se traen aminor al M. Ustada en 25
del citado mes, p^a la cual se previno a ag^o of^o q^e este, de la casa;
noticias q^e tenia de acuse indanosa engrosando en su casa
re, obren segun las circunstancias, y diese parte al M. Ustada; adon
tiendole, q^e habiendose recibido aviso de M. Ustada de estar p^a de la casa;
mo a entrar en Amato, se lo previno lo de la casa; y despues
este punto guamecida se dirigiera a Ocaña, en cuyo movim^o
le protegeria de la casa; obren de acuse con un div^o; de lo q^e se
avivaba al S. Ustada p^a q^e estuviera entendido.

1815. Marzo 6.

S. C. E.

No es cierto lo que me dice V. U. acaba de saber por
Jamayca (N.º 69.) sobre las noticias dadas por el Bertran-
tin Carador.

No hay tales tres mil hombres, ni tales Buques pron-
tos, gala fuera cierto: me es sensible decir a V. U. que si
llegasen a esta Provincia 300. hombres aun me parecerian
pocos para tenerlos en seguridad y poner la autoridad en
el lugar que le corresponde: digo que me es sensible porq.
repugna a mi respecto y obediencia el manifestarle que es im-
posible dar cumplimiento a lo que se sirve precaverme;
aun dudo caso que se verificara el envio de Tropas: como me
termino he pasado a S. M. lo necesario para estas Provin-
cias y V. U. vera como me oprime remitiéndolo.

Estas Prov. nada tienen, es imposible el sacar un solo
hombre de ellas; es un error intentar de poner en conquista
con sus fuerzas, las q. ni aun sirven p. sostener el orn. nec-
sario en ellas; esta la autoridad perdida; no hay un real
ni de donde sacarlo; las tropas estan en cueros, no hay mu-
niciones, no hay nada, i y quiere V. U. que se abandone a las
fronteras, para llamar la atencion de Bolívar? Señor Srta.
permítame V. U. que le diga, que no se ha impuesto de mi-
sionacion, o que tengo la desgracia de no haber sabido ex-
plicarme. Para reponer el daño que causó la salida del
Cabo de Calabada en cumplim.º de la orn. de V. U. ha sido ne-
cesario el agotar de gentes a toda la Provincia de Bari-
nag; y que gentes? en cueros y perjudicando a los comu-
narios.

en que solo han quedado mugeres: no hay un caballo, ni
hay nada, var. W. si en este estado me es facil dar auxi-
o a los otros. A W. (siempre a mi repeto) insinua en su g.
10.º To.

W. se ha creido que me halla con un libro. Algu-
n si facil separar los dos Divisiones de si por un hombre
que me previene, y que esta enven por Amante de W.

Son. Capitan Sibal; no, comenzo: aqui no hay libro. W.
no hay que sacar partido de la minima necesidad y de
la nomenclatura de los ptes. de que se componen los
de unico disponible es el de Lidea, y W. sabe que su-
picio fue el de Lidea fidede, y no mas. lo demas se de-
a la precipitacion de su Sife a no perdonar medio (huan-
dunatage) a aumentarlo, y ultimam. a sacrificarlo
no con p.º repeto; esto es, el ochavo, sobre todo lo que
no conculcar en el modo ni la forma.

La noticia que ahora me da W. de Vellin, ya lo
may cosa de que llegue a la de S.M. pues con los
los publicos que la necesitan la transmiti hace 20. dias
Luisa. Son. Ministro Lardizabal, le manifeste los ne-
ces de esas Comisuras, lo que urge un pronto arreglo y
fue quanto urge mi deber. Que W. supiera de que por el
regular quando W. me da una noticia, ya se puede
contestacion de ella al Gobierno. Todas las veces en que
en este punto y la segunda de, tres buques, y adon-
minimo: quidne W. si es posible que en un buque. Rep-
ales providencias que urgen a Santa Marta, y luego
comuniquen a su Sife: Son. D.º Juan. Lardizabal; la-
cion al Gobierno fue, que en razon del otro terreno
porchis en Venezuela, y Nuevo Reyno de Granada, han
un solo Sife q.º eligiera adonde estar, pero suponer a W.
zudo (en el estado en q.º se halla) a las disposiciones
pion Sibal de S.º, seria un error increíble; mas
may q.º ya repeto y obedec a W. por jamas en lo q.º

ca se perjudica el servicio, por uno de aquellos fundamentos
en que ninguna pte. tiene la mas decidida intencion al
acuerdo.

Los ptes. q.º W. insinua con los ptes. q.º corresponden,
y opala indolencia de W. con los ptes. mucha bien para
la Unicidad, para preferir a W. a un pronto repeto de
Sibal.

Los ptes. q.º W. insinua a W. le impedia de que
Sibal ha acordado quanto se pague, que quiere que
sin mas parte a aumentar el em. en esta W. y que a
puera hoy hoy mi determinacion. W. se insinua
determinado, y una que en un tiempo quando creia la
concordia. Que es muy frecuente quando no se hacen los
hechos, y los razones a voluntad no se repiten con
la pte.

Se viene W. decime que se remita loco, fidede, sin
un solo a contestacion la sencilla expresion siguiente:
Son. Capitan Sibal, tengo 30. dias de Sibal de Sibal
nea a Granada, ni fidede en razon de la cañon de este
W. W. con W. si me sera facil crear las divisiones
ing que me previene que deben operen por Amante.

No me acuerdo a dar a W. con la palabra que ca-
mo in statu: permitame W. que lo calte: he dado
los ptes. q.º urge la necesidad con el Gobierno de Buenos
Aia, y de S.º. a S.M. A en un libro y en un.

Dio que a W. m. d. Nuevo Libro C. de Nueva
a 1813.

Man. un. de Cayagual

3

San. Mariscal de Campo D.º Juan. Lardizabal.

San. Mariscal

El Gen. Sag!

Comprendiendo a la vez de la de 1815 N.º 63 en el solo provee
remite a esta plaza 2 D. hombres de la 3ª de la rubia p. m.
hijos habían de llegar de la península a Costa firme, quedando
le con mil en Venezuela, dice q. no hay tal 3ª de hom. y q. a
si así fuese le es temible decir a V. q. no podría dar cumplimiento
a esta orden. Que es un imposible sacar un solo hombre de
Venezuela, sin causar pensar en conquisitas, cuando no hay lo la
fiere q. mantener el país agitado, q. el soldado esta envejecido
y si p. se repone la perdida Originalidad de la toma p. la em
miga de Guadalupe, ha sido preciso echar mano de todos los
conciencia a nada, mecha tambien olea, especies con el alim
pral. los cuales la hacen embarazada extraccion, y p. la com
deral. si porie merien, creo q. es indispensable se lea to
El Oficio, p. q. pueda responder a proposito.

N.º 48.

1815. Abil. 9.

265

S. C. S.

Quedo enterado de quando V. me dice en su of.º de 13 de Feb.
ultimo n.º 72 con referencia a la toma, a una fuerza de la
Cuidad de Arana y de estar en comunicacion el valiente capi-
tan D.º Ignacio de la Sota, que la subyuga, con el Comandante
Coronel D.º Remigio Naranjo.

Igualmente quedo enterado de lo que V. dice a este ofi-
cial con la misma fin, y me transmite para mi inteligencia
y gobierno.

En consecuencia de todo de lo que V. dice a V. que ya lo ten-
go de la pta. de que en primera oia. p.º que marche el
Cura de Aranda a Arana, donde V. precisa, fue obedecido,
de puntualidad y sus resultados muy lamentosos.

El cura en que se hallan en el dia muchos libros
interiores de esta Cua. cuando varios cuerpos de fuerza
en acciones para destruir la casa de blancos, que da el ma-
yor cuidado, y llama toda mi atencion en termino a no
podermos depender de un solo soldado y de quanto venga
de España: lo oficio a V. p.º en inteligencia y gobierno.

Dijo que a V. en la Valencia 3.ª de Abril de 1815.

Francisco de Caceres

(2)

Dr. Memorial de Campo D.º Juan.º Montalvo.

Dr. Montalvo

S. C. S.

Convenido al fin D.^{no} Fran.^{co} Jomay Morales Com.^{te}
 Gral. del Exto. de Barlovento del convenio de la
 R.^a oñ. de 6. de Oct.^{bre} ultimo, en q.^{do} S. M. denota-
 ba la conducta que su predecessor D.^{no} Jose Jomay Bo-
 ver, observó en desconocer la autoridad de la Cap.^a
 Gral, la ha reconocido, y se ha sometido a ella.

A consecuencia de esto salgo muy brevem.^{te}
 p.^a la Capital de Caracas, a tomar conocimiento
 de todos los negocios publicos, y dar el oñ. y con-
 cierto q.^{do} los mismos exigen.

Del resultado de esta visita, dare oportuna-
 mente cuenta a V. a quien lo avise todo p.^a
 su inteligencia.

Dio que. a V. m.^a Valencia 9. de Abril
 de 1815.

Mano de la Cap.^a

(2)

Vir. Mariscal de Campo D.^{no} Fran.^{co} Montalvo.

1.^{ta} Maria

1815. Mayo 23.

—267—

Me recibí el oficio de V.S.
en contestacion al mio
de 17. de Diz. Último, en
el q. participaba á V.S.
marchaba á atacar á Ca-
sare, para quitar á los
enemigos los innumera-
bles recursos, q. sacan de
esta Provincia. Persuadido
de la utilidad de este pro-
yecto, y convencido de su
ventaja, no lo hubiera
abandonado, sino hubie-
ra recibido, al emprenderlo,
la orden de V.S. para q.
marchase á Ocaña, cu-
ya determinacion, ape-